



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021

FOLIO N° 004035

LA PLATA, 30 DIC. 2021

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1184800/2021, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos en obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos; dichas tareas se realizaran en Casco Urbano Zona I (delimitada por las Av 1 a 13 y Av 32 a 72), Zona II (delimitada por las Av 13 a 31 y Av 32 a 72) y Zona III (delimitada por la Av 122 a1 y de Av 32 a 72) y las localidades de Etcheverry, Abasto, Olmos, San Carlos, Melchor Romero, Arturo Segui, Tolosa y Ringuelet, por dos (2) meses con destino a la Dirección de Espacios Verdes y Arbolado Publico, según solicitud de pedido N°1671, obrante a fs.3; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaria de Espacios Públicos han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS DEL SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos en obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos; dichas tareas se realizaran en Casco Urbano Zona I (delimitada por las Av 1 a 13 y Av 32 a 72), Zona II (delimitada por las Av 13 a 31 y Av 32 a 72) y Zona III (delimitada por la Av 122 a1 y de Av 32 a 72) y las localidades de Etcheverry, Abasto, Olmos, San Carlos, Melchor Romero, Arturo Segui, Tolosa y Ringuelet, por dos (2) meses con destino a la Dirección de Espacios Verdes y Arbolado Publico.-

**ARTICULO 2º:** Llamase a Compra Directa Excepcional N°1252 de 2021, para la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos en obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos; dichas tareas se realizaran en Casco Urbano Zona I (delimitada por las Av 1 a 13 y Av 32 a 72), Zona II (delimitada por las Av 13 a 31 y Av 32 a 72) y Zona III (delimitada por la Av 122 a1 y de Av 32 a 72) y las localidades de Etcheverry, Abasto, Olmos, San Carlos, Melchor Romero, Arturo Segui, Tolosa y Ringuelet, por dos (2) meses de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS DEL SERVICIO que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

  
JOSÉ ETCHART  
Secretario  
Espacios Públicos



  
Dr. DARIO GANDUGLIA